



San José de Cúcuta, veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: MARIA ISABEL BUITRAGO ROMERO - CLARA MARCELA CARRILLO
BUITRAGO
isajemar@gmail.com
DEMANDADO: JESUS PASTOR CARRILLO ZAMBRANO
gpmnantialdepaz@gmail.com – m.s.p.camposdepaz@hotmail.com
RADICADO: 54 001 31 60 004 – 2017 00 324 00 - (15.060).

Se reconoce personería a la abogada MARYORI MELEYSA MONTES MORA maryorimontesmora@hotmail.com con T. P. # 298.795 del C. S. de la J., para actuar como apoderada de CLARA MARCELA CARRILLO BUITRAGO.

Teniendo en cuenta que por auto del 30 de junio del año en curso se aprobó la liquidación del crédito, se ordena la entrega de los títulos de deposito judicial que obran para este proceso en este momento y hasta la concurrencia del valor liquidado, como lo dispone el Art. 447 del C.G.P.

Igualmente, las partes puede suscribir acuerdos y llevarlo al proceso.

La Juez,

NOTIFIQUESE;



NELFI SUAREZ MARTINEZ